

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VIZMANOS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vizmanos para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....97.738,99	Gastos de personal .....13.400,00
Tasas y otros ingresos .....4.322,16	Gastos en bienes corrientes y servicios ...67.000,00
Transferencias corrientes .....7.500,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....57.884,00	Inversiones reales .....150.048,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....230.448,00
Transferencias de capital .....63.002,85	
TOTAL INGRESOS .....230.448,00	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vizmanos, 23 de marzo de 2019.- El Alcalde, (Ilegible).

28

BOPSO-7-20012020